



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Economía y Hacienda  
Expediente nº EHMC2024000002

MEMORIA

D. Antonio Gallego Gozávez, Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, redacta la presente Memoria explicativa del contenido y de la necesidad de aprobar el Segundo Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2024.

Con fecha 04/04/2024, mediante Decreto 2024DEG006094 fue aprobada la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023.

Los trabajos de Incorporación de Remanentes del Ejercicio anterior han finalizado recientemente.

Por otra parte, es necesario tener en consideración, que se han vuelto a restablecer los objetivos de estabilidad, deuda, y regla de gasto para 2024.

El pasado 12 de diciembre, el Consejo de Ministros ya fijó los objetivos de estabilidad y deuda pública, Acuerdo que fue ratificado por el Congreso de los Diputados con fecha 10 de enero de 2024.

Se efectúa este Segundo Expediente de Modificación de Créditos, con la finalidad de atender las distintas solicitudes de las áreas municipales y organismos autónomos, así como de la Mancomunidad de L'Alacantí.

En cuanto al capítulo destinado a la compra de bienes y servicios (cap. 2) se efectúan en diversas aplicaciones presupuestarias las dotaciones correspondientes para atender las facturas pendientes de pago (OPAS) a 31 de diciembre del pasado ejercicio, por importe global de 2.366.663,03 euros

Por otra parte y con destino al área de **Cultura** se efectúan diversas dotaciones de suplementos de crédito por importe conjunto de 295.000,00 euros, esencialmente para la realización de actividades de promoción cultural, en museos y bibliotecas.

Por último y con destino al área de **Planes Estratégicos y Fondos Europeos**, se suplementa la aplicación presupuestaria destinada a la (*SMART CITY*) *Reducción de la Brecha digital*, por importe de 30.000,00 euros.

En lo que respecta a Transferencias Corrientes (cap.4), las dotaciones más significativas son las siguientes:

En **Comercio** se efectúa la dotación por importe de 55.000,00 euros para financiar los gastos de funcionamiento y de gestión del Programa Bono Comercio 2024.

En **Bienestar Social**, se suplementa la dotación inicial de 868.826,43 euros con la cantidad de 140.000,00 euros la aplicación presupuestaria destinada a las ACPES y otras ayudas de concesión directa.

Para el **Patronato de Turismo** se dota la cantidad de 400.000,00 euros, destinados a la convocatoria de subvenciones a empresas y asociaciones de Turismo para la realización de acciones de promoción del destino Alicante así como de eventos musicales y deportivos con repercusión turística en la ciudad.





En la **Concejalía de Planes Estratégicos y Fondos Europeos**, y con el fin de seguir desarrollando las actuaciones dentro de los planes integrales de dinamización e intervención social en barrios desfavorecidos, a través de la *convocatoria de subvenciones a entidades asociativas de los barrios de la zona norte y entorno del vial de los cipreses-barrio del cementerio*, se realiza un suplemento de crédito por importe de 82.000,00 €, en la aplicación presupuestaria destinada a *Subvenciones a empresas y Entidades Sociales Planes Integrales*.

Finalmente, en dicha concejalía se dota un crédito extraordinario para atender el Convenio Fundació Comunitat Valenciana-Regio de Europa (23.730,88 €).

En lo que a inversiones se refiere, las más significativas son las que a continuación se detallan:

Se dota a **Urbanismo**, por una parte, con la cantidad de 2,95 millones de euros para el pago de diversas expropiaciones como son:

Descripción	Importe
Aprovechamiento urbanístico PAU 3	1.072.100,00
Exprop. Zona verde APD/14, Santa Faz	1.661.000,00
Exprop. C/ Padre Villafranca	9.057,00
Expropiación c/ Doctor Sapena, 48	212.000,00
Incremento por fallo juzgado prov.parc.6 Vía Parque	1.300,00
<b>Total.....</b>	<b>2.955.457,00</b>

Por otra parte se dota la cantidad de 1.200.000,00 euros con el fin de hacer frente a la primera anualidad del proyecto modificado correspondiente a la Rehabilitación de la Casa de la Misericordia y que corresponde a circunstancias sobrevenidas y que fueron imprevisibles en el momento de la licitación del contrato tal y como determina el informe justificativo emitido por la Concejalía de Urbanismo.

Por último, se dota igualmente a Urbanismo de la cantidad de 340.000,00 euros para llevar a cabo la construcción de vestuarios en la Avenida de Niza.

Al **área de Limpieza y Residuos** se le dota con dos importes, el primero de ellos por valor de 2.268.750,00 euros para la contratación del suministro de maquinaria para el centro de tratamiento de residuos del Ayuntamiento consistente en Volteadora de pilas de compostaje de residuos, tromel de criba móvil, equipo de trituración móvil para reciclar, brazo elevador articulado, etc. En segundo lugar se le dota con la cantidad de 709.463,97 euros con destino a las obras de construcción del Ecoparque nº.2 al no haber sido posible técnicamente su incorporación al Presupuesto Municipal.

Con destino al área de **Infraestructuras** se dota entre suplementos de crédito y créditos extraordinarios la cantidad global de 4.889.083,32 euros, siendo su detalle el siguiente:

Descripción	Importe
INV. REPOSIC. EFIC. ENERGETICA ALUMBRADO PUBL.PG INDUSTRIAL APD-21	435.768,63
ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS CENTRO SOCIAL COMUNITARIO GARBINET	172.292,20
ADECUACION Y MEJORA CAMPOS DE FUTBOL	398.003,21
REPOSICION ALUMBRADO B° BENALUA	15.206,44
ALUMBRADO EN PARTIDAS RURALES.	8.633,17
INV.REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL	94.020,31
INV.REPOSICION: ACONDICIONAMIENTO CEIP SANTISIMA FAZ.	39.148,65

INVERSION DE REPOSICION Y REPARACION EN CENTROS ESCOLARES	225.000,00
REFORMA DE LA PISTA DE ATLETISMO MUNICIPAL JOAQUIN VILLAR	50.148,89
REMODELACION Y REHABILIT.EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNIC.	1.211.492,88
INV.REPOSICION INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL	348.730,88
REURB. CALLE PINTOR OTILIO DESDE AV. CONDE LUMIARES A C./ROSELLO	711.027,86
REPARAC. MUROS Y ESCALERAS C/TOLEDO Y DIVINA PASTORA Bº STA CRUZ	480.551,23
PROYECTO DE REPARACIÓN DE FIRME DE CALZADAS. ACTUACIÓN 2	311.884,93
APLACADO DE PIEDRA EN MURO ESCALERA ACCESO A PLAYA ALBUFERETA	387.174,04

A **Gestión Patrimonial**, se le dota la cantidad de 1.600.000,00 euros para la adquisición de un inmueble en el Barrio de San Gabriel para su posterior cesión a la Consellería de Sanidad y se proceda a su rehabilitación para destinarlo a Centro de Salud que dé servicio al citado barrio.

Al área de **Innovación e Informática** se le dota con 343.750,00 euros, crédito que se distribuye en varios conceptos como Material de Transmisiones (Tetras para Policía Local y Protección Civil), Adquisición de Relojes de Control Horario y para el Proyecto de Smart City, éste último con destino a Cuadros de Mando, adquisición de 5 Ciberquioscos y pantallas para Mercados.

Con destino al área de **Comercio y Mercados** se realizan dos dotaciones, la primera de ellas por importe de 130.000,00 euros para la realización de la obra del aparcamiento rotativo del Mercado Babel; la segunda por importe de 10.525,00 euros para la adquisición de carros para el Mercado Central.

Para el área de **Seguridad**, se dota la cantidad de 589.675,91 euros para la renovación de la flota de vehículos destinada a la Policía Local.

Al área de **Deportes** se le dota con 450.000,00 euros con destino a la adquisición de material deportivo inventariable.

Para el área de **Juventud**, se efectúan dos dotaciones para el Centro 14, la primera de ellas para el acondicionamiento del mismo (150.000,00€) y la segunda para la dotación de un equipo de sonido por importe de 50.000,00 euros.

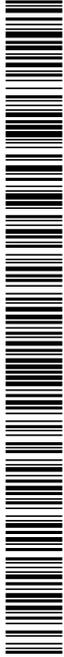
De la misma forma, se realiza una dotación de mobiliario necesaria para la Casa de la Misericordia por importe de 200.000,00 €.

Con destino al **Patronato Municipal de la Vivienda**, se suplementa la Transferencia al al mismo con la cantidad de 435.000,00 euros para adquisición y reforma de viviendas para su incorporación al parque de vivienda social del Patronato.

La dotación efectuada en la **Concejala de Turismo** por importe de 500.000,00 euros, únicamente obedece a un cambio en el programa presupuestario que se adecúe mejor al destino de las actuaciones programadas por la misma, incluyéndose la correspondiente baja por el mismo importe en el programa inicialmente presupuestado.

**Con destino a Tráfico y Movilidad** se dotan 624.118,94 euros, para la Adecuación de varios itinerarios ciclistas de Alicante (90.000,00 €); 15.000,00 euros para la reparación e instalación de Cruce Semafórico en la Avda de Denia, así como 46.980,27 euros para dar cumplimiento al contrato ordinario de la Señalización, de acuerdo con la solicitud efectuada por el área. De la misma forma y por importe de 472.138,67 euros se efectúa la dotación con destino a las *Obras de mejora de movilidad y accesibilidad en el ámbito de la Junta de Distrito n.º2* dentro de las Inversiones en Distritos, de acuerdo con la solicitud efectuada.





Por último, se atiende la solicitud efectuada por la **Mancomunidad de L'Alacantí** de incremento de aportación para inversiones en la cantidad de 64.998,65 euros, por parte del Ayuntamiento, completándose la solicitud efectuada por la misma y dotada en el Primer Expediente de Modificación de Créditos, ya que una vez en tramitación el Expediente del Presupuesto Municipal, se comunicó por parte de esta Entidad dicha circunstancia.

Es pues voluntad del Equipo de Gobierno llevar a cabo los proyectos detallados mediante la financiación disponible y adecuada para tal fin, habiéndose optimizado la misma, utilizándose la existente por diversos conceptos sin necesidad de acudir a nueva financiación externa para el caso de los distintos proyectos de inversión seleccionados e incluidos, por lo que se plantea este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo resumen por tipo de solicitud y financiación aplicada se detallan a continuación:

#### SOLICITUDES

<b>Créditos Extraordinarios</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
2	Compra de bienes corrientes y servicios	26.818,88
4	Transferencias Corrientes	23.730,88
6	Inversiones Reales	13.758.359,72
7	Transferencias de Capital	64.998,65
	<b>Total Créditos Extraordinarios.....</b>	<b>13.873.908,13</b>

<b>Suplementos de Crédito</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
2	Compra de bienes corrientes y servicios	2.704.896,33
4	Transferencias Corrientes	677.363,00
6	Inversiones Reales	3.259.082,49
7	Transferencias de Capital	435.000,00
	<b>Total Suplementos de Crédito.....</b>	<b>7.076.341,82</b>

	<b>Total Gastos Expediente.....</b>	<b>20.950.249,95</b>
--	-------------------------------------	----------------------

#### FINANCIACION

<b>GASTOS</b>		
<b>Bajas por Anulación</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1	Gastos de Personal	890.000,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios	282.490,08
6	Inversiones Reales	10.445.403,00
7	Transferencias de Capital	615.000,00
	<b>Total Bajas por Anulación.....</b>	<b>12.232.893,08</b>



<b>INGRESOS</b>		
<b>Activos Financieros</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
8	Activos Financieros	7.943.300,83
	<b>Total Activos Financieros.....</b>	<b>7.943.300,83</b>

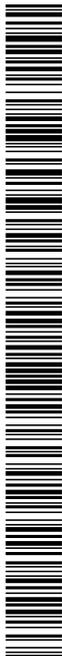
<b>Pasivos Financieros</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
9	Pasivos Financieros	774.056,04
	<b>Total Pasivos Financieros.....</b>	<b>774.056,04</b>
	<b>Total Financiación.....</b>	<b>20.950.249,95</b>

Todos y cada uno de los gastos detallados anteriormente, figuran en el Anexo de este expediente, por importe de 20.950.249,95 euros, que se corresponde con la financiación municipal.

Para la financiación del presente expediente se utilizan diversas fuentes de financiación como son las Bajas por Anulación, el Patrimonio Municipal de Suelo, en este caso para la financiación de Expropiaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje; igualmente se utilizan fondos obtenidos por la venta de Inmovilizado Municipal (Parcelas Municipales), así como importes sobrantes de préstamos formalizados en 2022 y anteriores así como parte de préstamos disponibles provenientes de 2023.

Con respecto a las Bajas por Anulación, destacan por su importe, las referidas a distintos proyectos de inversión tanto en el área de Urbanismo como en Infraestructuras y Seguridad, y ello debido a distintos motivos, que son los siguientes:

<b>BAJAS</b>				<b>CREDITO</b>	<b>BAJAS</b>	<b>CREDITO</b>
<b>Org.</b>	<b>Pro.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Descripción</b>	<b>ANTERIOR</b>		<b>TOTAL</b>
15	1532	61907	INVERSIONES EN DISTRITOS MUNICIPALES	2.360.693,36	472.138,67	1.888.554,69
31	1532	6090622	R.I. PROYE.C.URB.C/.VILLAFRANCA,,PILAR HORARADA Y AV.JAIME I	311.839,74	311.839,74	0,00
31	1532	6191718	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	549.999,98	53.635,89	496.364,09
31	334	63221	REFORMA EDIFICIO ABASEIS	390.000,00	340.000,00	50.000,00
31	171	6090322	R.I. CONSTRUCCION PARQUE PUBLICO EN PAU II	1.438.230,03	900.000,00	538.230,03
33	171	61929	PROYECTO REFORMA INTEGRAL PZ S.BLAS Y C/.ADYACENTES	4.530.985,71	3.367.721,42	1.163.264,29
33	171	60910	OTRAS INV.NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES DEST USO GENERAL	946.400,00	667.751,19	278.648,81
33	164	62201	OBRAS DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO MNPAL ALICANTE	5.052.672,54	541.752,77	4.510.919,77
33	1532	61966	(PRTR) REG. ESPACIO PEATONAL Y ALUMBR URB GADEA-SOTO-MARVA	2.327.623,00	1.137.740,29	1.189.882,71
42	1532	63223	(PSTD) EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00	500.000,00	0,00
52	132	63222	REMODELACION COMISARIA POLICIA PLAYA SAN JUAN	3.027.578,00	2.152.822,72	874.755,28
			<b>Total bajas capítulo 6.....</b>	<b>21.436.022,36</b>	<b>10.445.402,69</b>	<b>10.990.619,67</b>
22	323	71003	APORTACION AL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANT.	615.000,00	615.000,00	0,00
			<b>Total bajas capítulo 7.....</b>	<b>615.000,00</b>	<b>615.000,00</b>	<b>0,00</b>



Con relación a las bajas por anulación efectuadas en los tres proyectos del área de Urbanismo, el centro gestor informa lo siguiente:

**31-1532-6090622 R.I. PROYC. URB. C/VILLAFRANCA, PILAR HORADADA Y AV. JAIME I,** por importes de **311.839,74€**

*Durante el presente ejercicio no se podrán iniciar las obras de urbanización al estar pendiente de expropiación una pequeña parte de los terrenos a urbanizar.*

✓ **31-1532-63221.- REFORMA EDIFICIO ABASEIS** por importe de **340.000,00 €**.

*En este momento el contrato de redacción del proyecto (número expediente Plyca 25/24) se encuentra fase de valoración de ofertas presentadas. El plazo de ejecución de la redacción del proyecto son dos meses y medio. Una vez aprobado el proyecto se licitarán las obras de reforma con lo cual, de iniciarse las obras, el importe de obra ejecutada con cargo al presupuesto de 2024 será bajo.*

✓ **31-171-6090322.- R.I. CONSTRUCCIÓN PARQUE PÚBLICO EN PAU II,** por importe de **900.000,00 €**

*Las obras de “infraestructura verde en el ámbito NA-4, parque urbano Isla de Corfú, construcción parque público PAU II” se adjudicaron en diciembre de 2021 con un plazo de ejecución de 12 meses.*

*La resolución de contrato se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2023.*

*En este momento el contrato de redacción del proyecto (número expediente Plyca 06/24) se encuentra fase de adjudicación. El plazo de ejecución son tres meses. Una vez aprobado el proyecto se licitarán las obras de reforma con lo cual, de iniciarse las obras, el importe de obra ejecutada con cargo al presupuesto de 2024 será bajo.*

Con respecto a las bajas por anulación realizadas en las aplicaciones presupuestarias del área de Infraestructuras, ésta informa al respecto lo siguiente:

En relación al **Proyecto reforma integral “Pz. San Blas y C/. Adyacentes”**, se informa que, con fecha 5 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato por importe de 3.793.313,43 €.

*Al haberse efectuado la Incorporación de remanente de crédito, por importe de 3.085.246,75 y existiendo crédito inicial de 4.530.985,71 en 2024, financiado con préstamo, y siendo necesaria la cantidad de 1.163.264,29 €, para atender el compromiso de 2025 y una posible modificación de contrato por los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución de las obras, así como el 10% de liquidación preceptuada en la Ley de Contratos del Sector Público, se puede disponer del importe restante que asciende a 3.367.721,42 €, por lo que es susceptible de baja.*

Con relación a la baja realizada en la aplicación presupuestaria **“Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”**, por importe de 667.751,19 euros, el área de Infraestructuras pone de manifiesto que dicha aplicación dispone de crédito suficiente y no comprometido por lo que se puede disponer de dicha cantidad.

Respecto a la baja efectuada en el **“(PRTR) Reg.Espacio peatonal y alumbrado Urb. Gadea-Soto-Marvá”**, se informa que la citada aplicación está dotada con crédito inicial 2.327.623,00 €, siendo necesario para la finalización de las obras objeto de la aplicación, la cantidad de 1.189.882,40 €, por lo que **el resto del crédito, que asciende a 1.137.740,60 €, es susceptible de baja.**

*Finalmente y en relación a las “Obras de ampliación de Cementerio Municipal”, por el área se informa que, con fecha 20 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local, adjudicó el contrato de obras “Ampliación de Cementerio Municipal de Alicante”, por importe total de 3.323.626,14 euros, disponiendo el gasto de la siguiente manera: para el 2024 la cantidad de 3.145.812,15 € y para el 2025, la cantidad de 177.813,99 €.*

Código Seguro de Verificación: f356a36d-4bfe-4799-9d2b-a0496756ad10  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_19879129  
Fecha de impresión: 18/06/2024 08:36:43  
Página 7 de 7

FIRMAS  
1.- ANTONIO GALLEGO GOZÁLVEZ (Concejal), 17/06/2024 09:45



Teniendo en cuenta que existe crédito inicial de 5.052.672,54 €, financiado por préstamo, y siendo necesario por este Servicio la cantidad total del importe de adjudicación de las obras, y siendo posible una modificación de contrato por los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución de la *obras, así como el 10% de liquidación preceptuada en la LCSP, se entiende que del crédito inicial de la aplicación 33-163-622.01, no es necesaria la cantidad de 541.752,77 €, por lo que es susceptible de baja.*

La baja de **500.000,00** euros de la **Concejalía de Turismo**, obedece exclusivamente a un cambio de programa presupuestario, como se ha mencionado anteriormente, como igualmente la correspondiente a Participación Ciudadana por importe de 472.138,67 euros que se transfiere al área de Trafico y Movilidad con el fin de atender la petición de la Junta de Distrito n.º 2.

En el área de Seguridad y con respecto a la baja realizada para la Redacción del Proyecto y ejecución de las obras de la *“fase I del Cuartel de la Jefatura de la Policía Local en Avda del Locutor Vicente Hipólito en Playa de San Juan”*, por importe de 2.152.822,72 euros, de acuerdo con el informe emitido por el área de Urbanismo, la planificación establecida por el Ayuntamiento para la ejecución por fases de las obras del edificio de la Jefatura de Policía, se estima que la ejecución del contrato se financiará en dos anualidades, correspondiendo al ejercicio 2024 la cantidad de 874.755,28 €, por lo que **la cantidad sobrante (2.152.822,73 €), se puede destinar a financiar otras inversiones.**

Con respecto a la baja referida a la *Transferencia al Patronato de Educación Infantil* por importe de **615.000,00 euros**, debido fundamentalmente a la urgente necesidad de acometer cuanto antes las obras de reforma de las instalaciones municipales ubicadas en la calle Miguel Jiménez Reyes, 18 20\_22, donde el alumnado de la escuela infantil “Siete Enanitos” habrá de iniciar el próximo curso escolar, y habida cuenta de la demora sufrida en la formalización del préstamo para la financiación de inversiones, se ha solicitado por parte del Patronato, la Incorporación de Remanentes de Crédito al ejercicio 2024, **lo cual hace innecesaria la disposición del préstamo para este fin, pudiéndose utilizar en otras inversiones.**

Con respecto a la bajas del capítulo de Gastos de Personal (Cap.1) (890.000,00 €), todas ellas proceden de economías producidas en diferentes aplicaciones presupuestarias durante los meses de abril y mayo.

Las bajas realizadas en el capítulo 2 son créditos no comprometidos que las propias áreas desean utilizar para atender otras necesidades de cada una de ellas.

En consecuencia, la modificación presupuestaria que se propone, consiste en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 13.873.908,13 euros, y Suplementos de Crédito por importe de 7.076.341,82 euros, así como Bajas por Anulación por importe 12.232.893,08 euros, para atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo incluido en el expediente, toda vez que las consignaciones incluidas en el Presupuesto resultan insuficientes o no se encuentran incluidos en el Presupuesto Municipal para el año 2024.

Los gastos que se pretenden acometer son inaplazables hasta el próximo ejercicio sin causar un perjuicio al funcionamiento de los servicios.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente Proyecto de Expediente, y posterior remisión del mismo al Pleno para su aprobación, previos los trámites legalmente establecidos.

Alicante, a 17 de junio de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda,  
Fdo.: Antonio Gallego Gozálviz